

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros,.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría.—Sección de Hacienda

#### NEGOCIADO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesiones celebradas los días 27 de agosto, 15 de octubre y 5 de noviembre del corriente año, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

**Renovación de pavimento y aceras.** Augusto Figueroa; Gaztambide, entre Donoso Cortés y Cea Bermúdez; mayor, entre la Puera del Sol y plaza del Comandante de las Morenas y embocaduras de las calles de San Cristóbal, travesía del Arrenal, Coloreros y Felipe III; Mártires de Alcalá, entre Princesa y M. Delgado Barreto, y M. Delgado Barreto; Tambre, entre Serrano y Daniel Urrabietta; Galileo, entre Donoso Cortés y Diagonal; Calvo Asensio; Tribulete y Embajadores, y apertura de las del Sombrerete, entre Embajadores y Mesón de Paredes; paseo de las Delicias (segundo tramo).

**Renovación de aceras.**—Hermandos Miralles, entre Padilla y Maldonado; Donoso Cortés, frente a los números 72 al 80; paseo del Doctor Esquerdo, número 26, con vuelta a Goya, frente al núm. 143; paseo de Extremadura, frente al núm. 38, con vuelta a la Puerta del Angel; Bailén, frente al número 20, con vuelta a la de Don Pedro; Calatrava, entre las de Humilladero y San Bernabé; Donoso Cortés, números pares, entre Gaztambide y Andrés Mellado; paseo de las Delicias, frente al núm. 80; Joaquín Costa, frente a los núms. 25, 37 y 51; Valdivia, entre las de Pinar y Serrano; Sánchez Barcáiztegui, con vuelta a la avenida de la Ciudad de Barcelona; Diego de León, entre Núñez de Balboa y General Mola.

**Instalación de tuberías y bocas de riego.**—Paseo de las Delicias; calle de Fernández de los Ríos; Gaztambide, entre Donoso Cortés y Cea Bermúdez.

**Instalación de aceras y tuberías y bocas de riego.**—Meléndez Valdés.

Igualmente acordó dejar sin efecto la relación de fincas, contribuyentes

y distribución de cuotas formulada en primer lugar, para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras de renovación de aceras y pavimento, ejecutadas por este Excelentísimo Ayuntamiento en la calle de Caracas, y plantación de arbolado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, aprobando en su lugar la nueva relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas rectificatoria de los errores observados en la anterior, obrante en los expedientes, dejando subsistentes los demás extremos acordados en los mismos.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 13 de noviembre de 1948.  
El Secretario, Mariano Berdejo.

(O.—13.316)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Francisco García Navarro, en solicitud de autorización para ampliar su industria de imprenta,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Francisco García Navarro para ampliar su industria de imprenta, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el petionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta; ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 12 de noviembre de 1948.  
E. Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal.

Impresos, encuadernación, etc., pesetas 200.000.

(G. C.—5.166) (O.—13.319)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 13 de octubre último el proyecto de defensa contra las avenidas de los cauces existentes en Valverde de Alcalá, se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en estos Servicios Hidráulicos y en la Alcaldía de Valverde de Alcalá las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en estos Servicios Hidráulicos, sitios en Ma-

drid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios).

#### Nota-extracto

El proyecto tiene por objeto la defensa de este pueblo contra las avenidas de los barrancos llamados de Valderroncal y Blanquial, en cuya confluencia, y ocupando las dos márgenes de ambos, ha sido construido el caserío, constituyendo dichos barrancos dos de sus calles principales.

Las obras que comprende este proyecto son: La construcción de dos colectores, con sendos areneros en sus orígenes, uno para cada barranquera, que van a confluir, próximo al cruce del camino vecinal de Torres de la Alameda a Corpa, en un solo general; tanto este colector general, hasta después de cruzar dicho camino vecinal, como los dos anteriores, serán de tipo capacete. Una vez en campo abierto, la sección cubierta queda sustituida por un sencillo canal, que conduzca el caudal a la vaguada principal; esto es, el arroyo de Pantueña, que corre de Este a Oeste por el Sur del pueblo.

Todas estas obras están situadas en terrenos de dominio público.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.  
El Ingeniero Director, José Calvín.

(G. C.—5.165) (O.—13.320)

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLAVICIOSA DE ODON

Instruido expediente núm. 1 de suplemento de crédito para atender al pago de las obligaciones del Presupuesto municipal, cuyo detalle consta en aquél, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, y con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Villaviciosa de Odón, a 16 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Luciano Arroyo.

(G. C.—5.155) (O.—13.318)

#### GUADARRAMA

Al siguiente día hábil de transcurridos diez de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, a las once de su mañana, la subasta de aprovechamiento de leñas de la «Dehesa de Abajo», por tipo de licitación de 10.000 pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y por espacio de media hora. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Guadarrama, 11 de noviembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—5.161) (O.—13.317)

**LEGANES**

El Presupuesto ordinario y sus Ordenanzas para el ejercicio de 1949, aprobados por el Ayuntamiento, estarán expuestos al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a los efectos de su examen.

Las reclamaciones que contra los mismos se pretendan formular deberán interponerse ante la Delegación de Hacienda, durante los quince días siguientes a la terminación del plazo de exposición.

Leganés, 15 de noviembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—5.153) (X.—2.118)

**DISTRITO DEL BOALO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este Distrito del Boalo

Hace saber: Que habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno el Proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto a aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme al artículo 227, concordantes del Decreto de las Haciendas locales.

Distrito del Boalo, a 11 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Isidoro Díaz.  
(G. C.—5.152) (X.—2.117)

**CHAPINERIA**

El Alcalde del Ayuntamiento de Chapinería

Hace saber: Que la Comisión de Hacienda ha sancionado el Proyecto del Presupuesto ordinario para el año de 1949, y antes de someterle a la discusión y aprobación definitiva de esta Corporación municipal, se expone al público para que, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que estimasen convenientes, entendiéndose que si transcurre el tiempo señalado no se admite ninguna.

Chapinería, a 15 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Jesús Ribagorda.  
(G. C.—5.151) (X.—2.116)

**FUENCARRAL**

Se encuentra terminada y expuesta al público por término de diez días la Matrícula Industrial y de Comercio para el próximo año de 1949, con objeto de oír las reclamaciones que crean necesarias presentar contra la misma.

Fuencarral, 18 de octubre de 1948.—El Alcalde, Vicente del Castillo.  
(G. C.—5.145) (X.—2.107)

**COBENA**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos que a continuación se expresan, para que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen oportunas:

Por ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica.

Por ocho días, las Listas cobratorias de la Riqueza Urbana.

Cobena, 11 de noviembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—5.146) (X.—2.111)

**NAVAS DEL REY**

Se encuentran expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones, las Listas cobratorias de

Riqueza urbana formadas para el año 1949.

Navas del Rey, a 15 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Santiago Panadero.  
(G. C.—5.147) (X.—2.112)

**CHAPINERIA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público, con el fin de oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, las Listas cobratorias de Riqueza urbana formadas para el año de 1949.

Chapinería, a 15 de noviembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—5.150) (X.—2.115)

**MEJORADA DEL CAMPO**

El Padrón de la Riqueza rústica de este término municipal del ejercicio de 1949, con las modificaciones introducidas en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mejorada del Campo, a 15 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Julio de la Morena.  
(G. C.—5.149) (X.—2.114)

**BUITRAGO**

Las Listas cobratorias de la Contribución sobre edificios y solares de este término para el año de 1949 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Buitrago, 15 de noviembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—5.148) (X.—2.113)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número uno, Decaño, a instancia de don Bonifacio Aguado López, contra doña María, don Antonio, doña Carmen y doña Emilia Fernández y Fernández, en desconocido paradero, sobre pago de pesetas, se trabó embargo sobre una participación de 3 enteros 33 y un tercio céntimos, equivalentes a la tercera parte del cuarenta por ciento de la totalidad de un solar en término de esta capital, en el paseo de las Delicias, donde estuvo señalado con la letra C y hoy le corresponde el número ochenta y ocho provisional. En ejecución de sentencia se ha embargado dicha participación de inmueble, y por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se requiere a dichos demandados, de desconocidos paraderos, a fin de que en el término de seis días presenten en la Secretaría del que suscribe los títulos y justifiquen la propiedad de la participación del inmueble referido, bajo el apercibimiento que determina el artículo 1.493 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).  
(A.—10.214)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, sito en General Castaños, número uno, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Salas, en nombre de don Armando Alvarez González, contra don Ricardo Bos Poch, sobre pago de cinco mil sesenta y seis pesetas ochenta céntimos de principal y tres mil más

para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Obiols.—Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El anterior escrito únase a sus autos; se aprueba el pliego de condiciones formulado por el Administrador judicial para la concesión en arriendo en pública subasta del edificio embargado en este procedimiento, y a tal fin póngase de manifiesto el referido pliego en esta Secretaría y en la del Juzgado municipal del Puente de Vallecas, haciéndose público, además, por medio del oportuno edicto, que, con los requisitos legales, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de dicho Juzgado, señalándose para que tenga lugar el remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que constan en dicho pliego, debiendo mediar, por lo menos, quince días de antelación para la publicación de tales edictos; y para que tenga lugar la fijación del oportuno edicto y pliego de condiciones en el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, librese el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de Alcalá de Henares, que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Obiols.—Ante mí: Carlos Viada.—(Rubricados.)

Y para conocimiento del público en general se expide el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón del sitio público de costumbre de este Juzgado y en el municipal del Puente de Vallecas, éstos en unión del pliego de condiciones aprobado, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.  
(A.—10.216)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en su propio nombre, contra don Manuel Real, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de treinta y un mil pesetas, los bienes muebles embargados y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—

Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—10.212)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Antonio Zorrilla, en nombre y representación de don Pedro Felio Maña, contra los ignorados herederos de don Andrés Páramo Barranco, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un crédito de diecisiete mil quinientas cinco pesetas cuarenta y seis céntimos, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la sexta parte indivisa de la finca que a continuación se describe:

Una tierra en término de Villaverde de Madrid, de tercera clase, al sitio que llaman camino de Perales, de una hectárea setenta y un áreas veinte centiáreas, o sean cinco fanegas. Linda: Norte, otra de herederos de don José Zapatero; Mediodía, otra de los herederos de don Román Salamanca; Oriente y Poniente, retamar de don Pedro Guillot.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta de diciembre próximo, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta mil pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarta**

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).  
(A.—10.217)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por

don Pascual Blanco Lafiga, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, contra don Luis Muñoz Lorente, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes bienes muebles, embarcados al ejecutado:

Un recibimiento, compuesto de trincherero, mesa central, cuatro butacas, una lámpara de luz, de cristal, y un sofá.

Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas, aparador y trincherero.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Los referidos bienes salen a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, o sea en la cantidad de seis mil setecientas cincuenta pesetas.

**Segunda**

Para tomar parte en dicho acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Luis Muñoz Lorente, en su domicilio de esta capital, calle de Monte Esquinza, número trece, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—10.213)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en providencia dictada en el expediente de dominio seguido a instancia de don José Florido González, mayor de edad, casado y vecino de Canillas, el cual trata de inscribir a su nombre la siguiente

**Finca**

Casa y terreno situado al Este de Madrid, a la izquierda de la carretera de Aragón, pasando el puente de las Ventas, término de Canillas, siendo sus linderos los siguientes: al Este, camino o calle de Canillas, en línea de siete metros noventa y siete centímetros; la medianería de la derecha, entrando, mide, al Norte, dieciséis metros sesenta y cinco centímetros, y linda con los terrenos de los herederos de don José de la Quintana, de la que forma parte esta finca, hoy Justo Román Casanova; al Oeste, formando el testero, en dos líneas: una de siete metros cincuenta centímetros, y la otra, de un metro setenta y ocho centímetros, la Huerta del Pañolero y los mismos herederos, hoy Alberto Pérez Lucas; al Sur, formando dos rectas: una, de cuatro metros veinticinco centímetros, y la otra,

de diez metros. Forma el terreno un polígono irregular de seis lados, comprendiendo una superficie de ciento dieciséis metros setenta y ocho decímetros cuadrados.

Parcela de terreno en término de Canillas, que linda: al Norte, con finca de don José Florido, en línea de doce metros; Oeste, en otra línea de dos metros cincuenta centímetros, con resto de la finca de la cual se segrega ésta y la Huerta del Pañolero; Este, en otra línea de dos metros cincuenta centímetros, con finca del mismo don José Florido, y Sur, resto de la finca de la que se segrega la parcela, hoy de don Alberto Pérez Lucas. Tiene una superficie de treinta metros cuadrados.

Y por medio del presente edicto se cita a los anteriores poseedores de las fincas, doña Jesusa Fernández García y don Ramón Martínez Doniz, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la dicha inscripción, para que dentro del término de diez días puedan acudir a este Juzgado para hacer las alegaciones que tengan por conveniente y se opongan al expediente, si lo estiman oportuno.

Dado en Alcalá de Henares, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo.

(A.—10.215)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

Don Rafael García del Casero, Juez municipal titular del Juzgado número seis, distrito del Hospicio, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número seiscientos seis de orden, del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición, instado por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre y representación de don César Cort Botí, por sí y en representación de su menor hijo don Juan de la Cruz Cort Gómez-Tortosa, de don César Cort Gómez-Tortosa y de doña Ana María de las Mercedes Cort Gómez-Tortosa, contra doña María Eulalia Casado Ramos, viuda de don Enrique Osset Fajardo; doña Dolores Osset Casado, de estado casada con don Manuel Morillo Quera; don Manuel Morillo Quera; todos ellos domiciliados en la calle de Francisco Silvela, número veintiocho, de esta capital; don Enrique Osset Casado, mayor de edad, con destino en la Jefatura de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña América número diecinueve, destacado en Lesaca, partido judicial de Pamplona, y contra todas las demás personas que se hallen en ignorado paradero, cuyos nombres se desconocen, que se crean con derecho a continuar ocupando la vivienda materia del procedimiento expresado, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso principal letra D de la casa número diecinueve de la calle de Martínez Campos, fundado en que por haber fallecido el inquilino arrendatario del mismo, don Enrique Osset Fajardo, con fecha siete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, quedó resuelto el contrato de inquilinato por extinción de la personalidad de aquel contratante, sin que exista persona alguna que por Ley tenga atribuida facultad alguna para seguir ocupando el cuarto; que por providencia de once de los corrientes

se acordó admitir dicha demanda, declarar la competencia de este Juzgado para el conocimiento y tramitación de dicho procedimiento, y, en su virtud, en cumplimiento de lo establecido en las normas tercera y quinta de la base décima de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, para la reforma de la Justicia municipal, emplazar a la parte demandada, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, en cuanto a los resedentes en esta capital y demás personas que se hallen en ignorado paradero, cuyos nombres se desconocen, que se encuentren con derecho a continuar ocupando la vivienda materia del presente procedimiento, publicándose para estos últimos el correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y otro que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, contesten a dicha demanda por escrito en la forma determinada en la misma y ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso segundo, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a todas las personas que se hallen en ignorado paradero, cuyos nombres se desconocen, que se crean con derecho a continuar ocupando el piso principal letra D de la casa número diecinueve de la calle de Martínez Campos y del que fué inquilino arrendatario el fallecido inquilino don Enrique Osset Fajardo, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H., Mariano Caraballo.—Visto bueno: El Juez municipal, Rafael García del Casero.

(A.—10.219)

**JUZGADO NUMERO 18**

**CEBULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre de Edificaciones en Madrid y Provincias, Sociedad Anónima, contra don Pedro de Fuentes y de Pons, sobre desahucio por falta de pago, correspondiente al cuarto tercero, hoy quinto letra B de la finca número ciento setenta y ocho de la calle de Alcalá, de esta capital, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Jesús Nieto García, Juez municipal propietario del número dieciocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre de Edificaciones en Madrid y Provincias, Sociedad Anónima, y de la otra, como demandado, don Pedro de Fuentes y de Pons, mayor de edad y en la actualidad en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago; y

**Fallo**

Que por falta de pago de las rentas a que alude la demandada, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que a la demandante vincula con el demandado don Pedro de Fuentes y de Pons, y haber

lugar al desahucio del cuarto tercero, hoy quinto letra B de la finca número ciento setenta y ocho de la calle de Alcalá, de esta capital, de que es inquilino el demandado referido, al que condeno a desalojar dicha vivienda en el término de dos meses; apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica y condenándole al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal propietario que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Madrid, nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—García Torremocha. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, que firmo en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Francisco M. García Torremocha.

(A.—10.221)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Eduardo Torres Ruiz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número veinte, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Ricardo Esparza Sillero, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra doña Aurora Cerezo Ortega, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, con el número trescientos noventa de orden, del año en curso, en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a doña Aurora Cerezo Ortega para que, en término de seis días, comparezca ante este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, número veinte, para contestar la demanda contra ella formulada; apercibiéndola que de no verificarlo se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Aurora Cerezo Ortega y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ante mí (ilegible).—El Juez (ilegible).

(A.—10.218)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, pende la demanda de proceso de cognición formulada por el Procurador don Joaquín Reixa y García de Busto, en concepto de apoderado de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, contra doña Encarnación Ucles Redondo, doña Eulalia Martínez, doña Marina Cuenca Martínez, doña Petra Cuenca Martínez y doña Julia Merino, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso ático tercero izquierda de la casa número veinticuatro de la calle de Alcalá de Sainz de Baranda, de esta capital, por cesión no consentida, en cuyo proceso se dictó la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Pérez Torreblanca. — Juzgado municipal número veintiuno, Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Por dada cuenta de la anterior demanda y documentos que la acompañan, recibida en el día de ayer, con las copias simples, procedentes de la Oficina de Reparto de los Juzgados municipales; se tiene por parte a don Joaquín Reixa y García del Busto, en la representación que acredita de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, entendiéndose con él las sucesivas diligencias; se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la demanda formulada, que se admite, a la que se dará el trámite del proceso de cognición; y, en su virtud, se confiere traslado a las demandadas doña Encarnación Uclés Redondo, doña Eulalia Martínez, doña María Cuenca Martínez, doña Petra Cuenca Martínez y doña Julia Merino de dicha demanda, mediante entrega de las copias simples presentadas, emplazándolas a la vez para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos y la contesten; apercibidas que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar. — Al primer otro, a su tiempo y en su caso. — Al segundo otro, desglócese el poder presentado, quedando en su lugar y folio la copia impresa acompañada con la demanda, una vez cotejada con el original, que se entregará al actor. — Al tercer otro, como se pide, ignorándose el actual domicilio de la demandada doña Encarnación Uclés Redondo, practíquese el emplazamiento, por lo que a esta demandada se refiere, por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — J. A. Pérez Torreblanca. — Ante mí: Saturnino Luque. — (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Encarnación Uclés Redondo, cuyo actual domicilio se ignora, a cuya disposición se encuentran en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos, y además de emplazamiento a los fines y por el término expuestos, con el apercibimiento de que transcurrido el término del emplazamiento sin personarse en los autos le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, Carlos Viada. — Visto bueno: El Juez municipal, J. A. Pérez Torreblanca.

(A.—10.220)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 17**

Juicio de faltas núm. 318, de 1946. — Saivane Fernández (Modesto), de veinticinco años, soltero, vendedor, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de San Roque, núme-

ro 23, comparecera ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, 1, el día 18 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y otros.

(B.—14.208)

Juicio de faltas núm. 318, de 1946. — Llases Guerrero (Sebastián), de veintinueve años, casado, pocero, hijo de José y de Inocencia, y domiciliado últimamente en la travesía de los Nueve, número 5, comparecera ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, 1, el día 18 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y otros.

(B.—14.207)

Juicio de faltas núm. 181, de 1948. — Dionisio de las Hazas Mora, domiciliada últimamente en la travesía de Pozas, número 3, comparecera ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, 1, el día 17 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—14.176)

Juicio de faltas núm. 318, de 1946. — Medina Narte (Manuel), de veintiséis años, casado, domiciliado últimamente en la calle de las Flores, núm. 22, comparecera ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, 1, el día 18 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y otros.

(B.—14.210)

Juicio de faltas núm. 318, de 1946. — Moreno Gilabert (José), de veintisiete años, casado, vendedor, hijo de Demetrio y de María, domiciliado últimamente en la calle del Amor de Dios, núm. 32, comparecera ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, 1, el día 18 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y otros.

(B.—14.209)

Juicio núm. 636, de 1945. — Julián Miranda Morcillo, alias «el Moco», de treinta y un años, soltero, hijo de Felipe y de Brigida, domiciliado últimamente en la calle de los Estudios núm. 2, comparecera ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, en el término de diez días, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado en el juicio de que dimana la presente.

(B.—13.998)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas núm. 425, seguido por tentativa de estafa contra Ignacio Carpo Pardo y Luis Díaz Álvarez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 27 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a los indicados anteriormente, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—14.128)

En el juicio de faltas núm. 414, seguido por estafa contra Emiliano Suárez Díaz-Mingo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 4 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente y a Aurora Cadierno Villar, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan

provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—14.128)

En el juicio de faltas núm. 524, seguido por hurto contra Vicente Viguera Rodríguez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 4 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—14.132)

En el juicio de faltas núm. 397, seguido por estafa contra Felipe Moreno Rodríguez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 4 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—14.133)

En el juicio de faltas núm. 723, de 1948, seguido por intereses generales, contra Gabriel Fernández Mateos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 11 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Gabriel Fernández Mateos, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provistos de las pruebas de que intente valerse.

(B.—14.134)

En el juicio de faltas núm. 508, de 1948, seguido por escándalo, a instancia de José Cáceres Madán, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 18 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Cáceres Madán, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—14.131)

**JUZGADO NUMERO 19**

Pérez Martínez (María), de cuarenta y cuatro años, casada, feriante, hija de Joaquín y Generosa, natural de Torrelavega (Santander), que dijo estar domiciliada en la calle del Campillo del Mundo Nuevo, núm. 4, piso bajo, comparecera el día 21 de diciembre, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por mordedura de perro, bajo el núm. 401, de 1948.

(B.—14.159)

Casilari Bosch (Adolfo), de cuarenta y cuatro años, soltero, hijo de Adolfo y de Concepción, natural de Málaga, viajante, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecera el próximo día 21 de diciembre, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el núm. 435, de 1948.

(B.—14.061)

Ordóñez Nadador (Mercedes), de treinta y cuatro años, hija de Domingo y de Carmen, soltera, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecera dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido

impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, núm. 792, de 1947.

(B.—14.003)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio verbal de faltas núm. 434, de 1948, por lesiones y daños. — Calvo Vegara (Nicasio), domiciliado últimamente en la calle de Alonso Martos, núm. 3, comparecera el día 24 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.973) (B.—14.040)

Juicio verbal de faltas núm. 540, de 1948, por alcoholismo. — Carrasco Segovia (Dolores), domiciliada últimamente en la calle del General Pardiñas, núm. 40, comparecera el día 10 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.972) (B.—14.041)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 364, del año en curso, sobre escándalo, contra Pilar Moreno, cuyas demás circunstancias personales no constan, que dijo vivir en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, 85, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 10 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en calle de Bravo Murillo, núm. 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—4.944) (B.—14.012)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 211, del año en curso, sobre amenazas, contra Vicente Jiménez Jiménez, de treinta y dos años, casado, hijo de Agustín y de Petra, natural de Brunete (Madrid), conserje que fué de la Casa Sindical de esta localidad, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a dicho encartado para que el día 10 de diciembre, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—4.948) (B.—14.016)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 698, del año en curso, sobre lesiones, en el que aparece encartado Aurelio Tapia Rodríguez, de veintisiete años, casado, jornalero, hijo de José y de Josefa, natural de Baena, que vivió últimamente en esta localidad, calle de González Sola, núm. 3, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a dicho interesado, a fin de que el día 10 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—4.947) (B.—14.015)

En virtud de lo acordado en las diligencias de juicio de faltas núm. 571, del año en curso, sobre lesiones de Victoria Botija Nicolás, de treinta y dos años, casada, hija de Andrés y de Eiena, natural de Sienes (Guadalajara), que tuvo su último domicilio en la calle de San Rafael, número 8, cuyo actual paradero se ignora, se cita a la misma por medio de la presente a fin de que el día 10 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en calle de Bravo Murillo, núm. 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—4.946) (B.—14.014)